

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible efectuar la misma a las personas denunciadas por la Policía Local de esta localidad, por supuesta infracción a la ordenanza 3 (reguladora de limpieza y ornato público y gestión municipal de residuos urbanos), para que sirva de notificación a los interesados:

Número denuncia. — DNI denunciado. — Fecha de denuncia. — Precepto infringido. — Lugar

1094/12. — X-4221067-S. — 19 de agosto de 2012. — Artículo 37.A.1. — Calle Tenerías.
1495/12. — 09133258-G. — 5 de diciembre de 2012. — Artículo 5.7. — Calle Estudios.

Plazos: se concede a los interesados un plazo de audiencia de quince días para presentar alegaciones, pudiendo aportar, asimismo, todas las pruebas que considere oportunas en defensa de su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 30 de julio de 2013.—El concejal-delegado de Seguridad, Emilio González Deza.

(02/6.038/13)

